



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



**ACTUARÍA**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/9/2018**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por el Ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, en su calidad de Ciudadano, en contra de los "Acuerdos números CG/42/18 y CG/44/18, ambos de fecha 20 de abril de 2018, emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche"; el **ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, en su calidad de Ciudadano, interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en contra de la "Sentencia de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche". El Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/9/2018.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/JDC/9/2018.

**ACTOR:** CIUDADANO EDWIN ÁNGEL KIN MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANO, OSTENTÁNDOSE COMO MILITANTE DE MORENA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

Con fecha **treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme al Acta número 22/2018, de fecha veintiocho del mes y año en curso, emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha treinta del mes y año en curso, signada por la ciudadana **Carla Aurora de la Cerda Lara**, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; y documentación adjunta consistente en copia certificada de la sentencia de fecha treinta de mayo del presente año en archivo digital; recibido lo anterior vía notificación electrónica, a las veintitrés horas con diecisiete minutos, y cuarenta y ocho segundos (23:17:48), del día treinta de mayo del año en curso. Conste. - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**PRIMERO.** Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/9/2018.

electrónico y documentación adjunta consistente en copia certificada de la sentencia de fecha treinta de mayo del presente año, en archivo digital; recibido lo anterior vía notificación electrónica, veintitrés horas con diecisiete minutos, y cuarenta y ocho segundos (23:17:48), del día treinta de mayo del año en curso, remitida por la por la ciudadana Carla Aurora de la Cerda Lara, Actuaria de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; por medio de la cual remite copia certificada de la sentencia de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno de la Sala Federal, en el expediente **SX-JDC-335-2018**, y **NOTIFICA** a esta Autoridad Electoral el contenido de la misma.-

**SEGUNDO.** Se da por notificado este Órgano Jurisdiccional Electoral, del contenido de la sentencia detallada líneas arriba, emitida por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cuyos punto resolutive dice: -----

**ÚNICO.** Se **confirma** la resolución de nueve de mayo del presente año, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JDC/9/2018 por la que declaró infundados e inoperantes los agravios hechos valer por el actor, en contra de los acuerdos CG/42/18 y CG/44/18, emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**TERCERO.** Notificado de manera Electrónica a este Tribunal Electoral de Campeche, de la referida determinación judicial copia certificada en archivo digitalizado; la cual se ordena glosar a los autos del expediente duplicado, y una vez que sean remitidos los autos originales glósese de igual forma copia certificada de la sentencia en cita.-----

**Notifíquese por Estrados al promovente**, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167,169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/9/2018.

Cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano **Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

  
**Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez**  
**Magistrado Numerario Encargado del Despacho de la Presidencia**



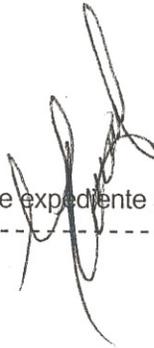
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

  
**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (31 de mayo de 2018) entrego este expediente a la C. Actuario de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----





TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE